

**RESOLUCION N°203/2021**  
**CRESPO (E.R.) 16 de Marzo de 2021**

**VISTO:**

El Concurso de Precios N° 21/2021, referido a la adquisición de aberturas para remodelación de la Sala Eva Perón, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Concurso de Precios N° 21/2021 se procedió a la adquisición de aberturas para remodelación Sala Eva Perón, resultando adjudicada en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6, la firma "GUSTAVO DERFLER".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 15% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el valor de la compra adjudicada es de Ciento Treinta y dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 132.800,00), y el 15% solicitado ascendería a un total de Diecinueve Mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 19.920,00).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 8° establece que el oferente podrá solicitar hasta un 15 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con la obra mencionada.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Art.1º.**-Dispónese el pago a la firma "GUSTAVO DERFLER", de la suma de Diecinueve Mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 19.920,00) en concepto de anticipo financiero del 15% del total adjudicado en el Concurso de Precios N° 21/2021.

**Art.2º.**-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:  
Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-  
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

**Art.3º.-** Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos

**Art.4º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.